



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

OFICIO

OFC-PRO-202321917

Señores

BANCO DE AHORRO Y CREDITO

ADOPEM, S.A.

Calle Heriberto Pieter No.12,

Ensanche Naco,

Santo Domingo, D.N. -

Atención : **Señora Eva Carvajal de Toribio**
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA DE NEGOCIOS

Ref. : Respuesta a Solicitud Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2023, con el núm. RA-2023-17224, con relación al requerimiento de la entidad Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S.A., referente a la Solicitud de Aprobación de la **“Formalización Alianza Estratégica con Opportunity International, INC/ Contrato de Préstamo Mediante Línea de Crédito Educativo y Pagaré”**.
CT No. 23-001917.

Distinguidos señores:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación mediante la consulta de referencia, por la que solicitan la aprobación del Contrato de Adhesión **“Formalización Alianza Estratégica con Opportunity International, INC/ Contrato de Préstamo Mediante Línea de Crédito Educativo y Pagaré”**.

Luego de haber examinado el referido modelo, al amparo de las disposiciones de: (i) el Artículo 53 de la Ley No. 183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002; (ii) los Artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha cinco (5) de febrero de 2015 y sus modificaciones; (iii) así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, y (iv) la Ley 45-20 Sobre Garantía Mobiliaria del 21 de febrero del 2020, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien otorgar la No Objeción a su contenido, con la observación de que la presente decisión no exime a la entidad de cumplir con los requerimientos legales y regulatorios a los que esté supeditada su implementación.

La referida no objeción se otorga sin renuncia de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, respecto a las consultas que se están efectuando en caso de que, al amparo del Reglamento de protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes en ese momento, sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario.

Aprovechamos para remitirles, debidamente sellada, la versión final del citado documento, con la observación de que ha de incorporarse al pie del mismo la siguiente leyenda: “Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. de fecha “.

Este documento deberá ser utilizado a partir de la recepción de la presente. Cumplimos recordándoles que el referido modelo debe estar en consonancia con los Manuales de Procedimientos, Políticas y Controles relativos a la gobernabilidad interna de la entidad.

Para toda información u orientación adicional, nos reiteramos a su disposición.

Atentamente,

Natalia Sánchez García
DIRECTORA

NSG/ALL/cc/la
OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCIÓN AL USUARIO (PROUSUARIO)

C.C. Departamento de Supervisión de Entidades Sistémicas



Documento firmado digitalmente por:
Natalia Sanchez García (21/11/2023 CET)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/6dc3d7c1-bbb5-466e-a0b8-debd4a7de25f>



PAGARE CREDITO EDUCATIVO

Numero [NUM_PRESTAMO]

Vencimiento [DD/MM/AA]

A los [LETRA_DIA] ([NUM_DIA]) días a contar de hoy, [DD/MM/AA], los suscritos de forma conjunta y solidaria declaran aceptar que hay solidaridad por parte de LOS(AS) DEUDORES(AS) cuando están obligados a una misma cosa de manera que cada uno de ellos puede ser requerido por la totalidad y que el pago hecho por uno libra a los otros respecto del acreedor. El acreedor podrá dirigirse a aquel de LOS(AS) DEUDORES(AS) que le parezca sin que este pueda oponerle el beneficio de la división. Debemos y pagaremos a la orden de EL BANCO, en su oficina principal o en la sucursal donde hayamos recibido el crédito o en un subagente bancario o a través de transferencias electrónicas y/u otra vía futura que disponga la institución, la cantidad de ***[LETRA_MONTO] DOMINICANOS CON [NUM_CENTAVOS]/100*** ***[NUMERO_MONTO]***, monto recibido en calidad de préstamo para [DESTINO PRESTAMO], valores recibidos en numerarios y que nos comprometemos a pagar en [NUM_PLAZO] meses a partir del desembolso, mediante [NUM_CUOTA] cuotas mensuales y consecutivas contentivas de interés y capital, por un monto de [LETRA_MONTO] DOMINICANOS CON [NUM_CENTAVOS]/100 [NUMERO_MONTO] cada una a pagarse los días [LETRAYNUM_DIA], comenzando el día [LETRAYNUM_DIA] y una última cuota el día [LETRAYNUM_DIA] por un monto de [LETRA_MONTO] DOMINICANOS CON [NUM_CENTAVOS]/100 [NUMERO_MONTO]. Queda expresamente establecido que las formas de pago arriba señaladas, es decir, pagos por cuotas mensuales consecutivas, no podrán ser incumplidas, ya que nos comprometemos a pagar solidariamente de la forma acordada sin dilatación ni retardo alguno, en cualquiera de los diferentes canales que dispone la institución y en caso contrario EL BANCO considerará vencida la deuda y en consecuencia exigirá de inmediato el pago total de los intereses.

La cantidad prestada devengará intereses a favor de EL BANCO, hasta su pago final, a razón de un [NUMERO]% anual, pagadera mensualmente sobre saldo insoluto, cuya tasa será calculada utilizando la conversión de conteo de días exactos, del mes dividido entre la base anual estándar de [NUMERO] días (convención denominada, "ACTUAL/360") en el domicilio de EL BANCO, donde haya recibido el crédito o por cualquier otra de las vías indicadas en el presente pagaré.

LOS(AS) DEUDORES(AS) reconoce(n) y acepta(n) pagar una comisión por concepto de gastos de cierre el cual incluye: investigación de información crediticia, referencias comerciales, tramitación por otorgamiento del crédito, redacción de contratos y asesoría técnica, cuyos conceptos se encuentran establecidos en el tarifario de productos y servicios que se entrega al momento de la firma del presente documento, ascendente a [NUMERO]% del monto total de crédito, siendo obligación de EL BANCO entregar los comprobantes de desembolso a LOS(AS) DEUDORES(AS) con los detalles de los conceptos y los montos descontados así como también la tabla de amortización.

EL(LA) DEUDOR(A), se obliga a contratar una póliza de seguro de desgravamen para el saldo de préstamo en caso de fallecimiento, con unas de las compañías con las cuales EL BANCO, ha contratado pólizas colectivas. EL BANCO, se obliga a ofertar por lo menos tres opciones para que EL(LA) DEUDOR(A) elija la de su preferencia.

EL(LA) DEUDOR(A) pagará por concepto de seguro a [NUMERO]% sobre el monto desembolsado que será descontado al momento una sola vez al momento del desembolso. EL BANCO se obliga a entregar a EL(LA) DEUDOR(A) toda la documentación relativa a la contratación de la póliza de seguro.

EL BANCO deberá informar por escrito a LOS(LAS) DEUDORES(AS) el aumento o disminución de la tasa de interés, conforme a la tasa que fija el mercado bancario, salvo que las autoridades monetarias establezcan lo contrario. Siendo obligación de EL BANCO informar por escrito a LOS(LAS) DEUDORES(AS) de la variación de la tasa, dentro del periodo de los treinta (30) días antes de hacerse efectivo el ajuste. LOS(LAS) DEUDORES(AS) establecen con sus firmas en este efecto de comercio que, de no aceptar la variación en el plazo previsto para la implementación, a partir de la notificación que al efecto le haga el BANCO ADOPEM y de no estar de acuerdo con el aumento, tendrán el derecho de exigir la cancelación del mismo con el pago del principal adeudado, más los intereses generados; la falta de cancelación de la suma adeudada más los intereses en el plazo acordado, implicara la aceptación automática de LOS(LAS) DEUDORES(AS) de la nueva tasa de interés.

En caso de atraso o falta de pago de las cuotas acordadas, LOS(LAS) DEUDORES(AS) pagará como clausula penal por mes o por fracción de mes, un interés moratorio de un [NUMERO]% mensual del monto de las cuotas atrasadas. EL BANCO podrá considerar vencida la deuda y en consecuencia exigir el pago del capital e interés en los casos siguientes: por incumplimiento en el pago de dos (2) o más cuotas que asumimos en este pagaré a la orden.

LOS(LAS) DEUDORES(AS) se comprometen solidaria e indivisiblemente a pagar, en caso de incumplimiento de la presente obligación, todos los gastos y honorarios de abogados en que pudiese incurrir EL BANCO, en el cobro de la deuda, por procedimiento judicial o por acuerdo de las partes. Los gastos incluyen costas legales, traslados, honorarios de abogados o técnicos e investigadores, impuestos y cualquier otro accesorio, conforme al tarifario de gastos legales aprobados por la entidad y entregado a LOS(LAS) DEUDORES(AS) a la firma del presente pagaré; y la suma a pagar por los conceptos mencionados, se hará cierta, exigible y pagadera una vez ejecutados dichos gastos, en virtud del proceso legal iniciado. Siendo obligación de EL BANCO entregar los comprobantes de pago a LOS(LAS) DEUDORES(AS) con los detalles de los conceptos y los montos.

OFICIO
OFC-PRO-202321917
21 NOV 2023



Los suscritos expresamente autorizan y facultan a EL BANCO, a su opción y en cualquier momento, para aplicar al pago de cualquier obligación vencida derivada del presente pagare, que estén actualmente o estuviesen en el futuro en EL BANCO, bien sea en depósito o en cualquier otra forma, acreditadas o pertenecientes a los suscritos. EL BANCO a requerimiento de LOS(LAS) DEUDORES(AS) remitirá un recibo de los pagos realizados con detalle de cómo han sido aplicados los pagos al préstamo, mediante cualquier soporte físico o electrónico.

LOS(LAS) DEUDORES(AS) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a EL BANCO, que durante la vigencia del préstamo y por el plazo establecido por Ley, a consultar el Padrón de la Junta Central Electoral (JCE), así como consultar y suministrar a los centros de información crediticia, la información patrimonial y extrapatrimonial que sea necesaria a los fines de evaluación de crédito por parte de EL BANCO y otras instituciones suscriptas a dichos centros de información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones por parte de EL BANCO y/o por sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación de secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal ni generará responsabilidad bajo los artículos 1382 y siguientes del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal, al tiempo de renunciar expresa y formalmente al ejercicio de cualesquiera acciones o demandas a los fines de la reclamación de daños y perjuicios por dicha causa, o por el suministro de dicha información. No obstante, EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A), se reservan el derecho de reclamar por las vías legales correspondiente, cuando EL BANCO suministre información inexacta.

LOS(LAS) DEUDORES(AS) reconocen y aceptan que para el fiel cumplimiento del presente pagaré quedan afectados todos nuestros bienes muebles e inmuebles habidos y por haber.

En [NOMBRE_PROV], a los [LETRAYNUM_DIAS] días del mes de [LETRA_MES] del año [LETRAYNUM_AÑO].

1. PARA EL(LA) DEUDOR(A): escribir de su puño y letra la mención BUENO Y VALIDO por la suma de ***[LETRA_MONTO] DOMINICANOS CON [NUM_CENTAVOS]/100*** ***[NUMERO_MONTO]***

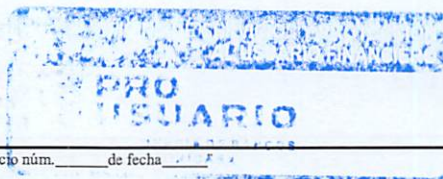
2. PARA EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A): escribir de su puño y letra la mención BUENO Y VALIDO por la suma de ***[LETRA_MONTO] DOMINICANOS CON [NUM_CENTAVOS]/100*** ***[NUMERO_MONTO]***

DEUDOR(A):
Nombre: [NOMBRE_DEUDOR]
Nacionalidad: [NACIONALIDAD_DEUDOR]
Ced. núm.: [NUM_DEUDOR]
Domicilio: [DIR_DEUDOR]
Teléfono: [TEL_DEUDOR]

FIADOR(A) SOLIDARIO(A):
Nombre: [NOMBRE_FIADOR]
Nacionalidad: [NACIONALIDAD_FIADOR]
Ced. núm.: [NUM_FIADOR]
Domicilio: [DIR_FIADOR]
Teléfono: [TEL_FIADOR]

B

OFICIO
OFC-PRO-202321917
21 NOV 2023



Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm. _____ de fecha _____

CONTRATO DE PRÉSTAMO MEDIANTE LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO

Entre: De una parte el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A.**, entidad de intermediación financiera, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No.1-03-00310-9 y Registro Mercantil no. 35354SD, con su domicilio principal en la Calle Heriberto Pieter no.12, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo; y domicilio social en la calle [DIRECCION SUCURSAL], representada para los fines y consecuencias legales del presente contrato, por las personas que firman al pie del presente documento; entidad que en lo adelante se denominará **EL BANCO** o por su razón social.

Por la otra parte: [NOMBRE_DEUDOR], de nacionalidad [NACIONALIDAD_DEUDOR], mayor de edad, estado civil [ESTADO_CIVIL_DEUDOR], portador(a) de la cedula de identidad y electoral núm. [NO_CED_DEUDOR], domiciliado(a) y residente en [DIRECCION_DEUDOR(ES)], en la ciudad de [CIUDAD_DEUDOR(ES)], quien en lo adelante se denominará, **EL(LA) DEUDOR(A)**; y;

De otra parte: [NOMBRE_FIADOR], de nacionalidad [NACIONALIDAD_FIADOR], mayor de edad, estado civil [ESTADO_CIVIL_FIADOR], portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. [CED_FIADOR], domiciliado(a) y residente en [DIRECCION_FIADOR], de la ciudad de [CIUDAD_FIADOR], quien en lo adelante se denominará **EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)** o por su propio nombre.

Cuando sean referidas en este contrato de manera conjunta, **EL BANCO, EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, serán identificadas como **LAS PARTES**.

POR TANTO, LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1. Monto.** **EL BANCO** otorga a **EL(LA) DEUDOR(A)**, quien acepta una línea de crédito hasta la suma de [MONTO_PRESTAMO_LETRA] ([\$MONTO_PRESTAMO_NUMERO]), para financiamiento de _____ . **EL BANCO** realizara el desembolso en pesos dominicanos, moneda local de la Republica Dominicana. **EL(LA) DEUDOR(A)**, hará uso del principal aprobado por etapas conforme el proceso de desembolsos parciales aprobados por el comité de crédito de la institución, ajustados a los ciclos lectivos, los cuales se realizarán a partir del periodo [MESES] del año [AÑO].
- 2. Desembolsos y autorización.** Queda expresamente por **EL(LA) DEUDOR(A)** a **EL BANCO**, hacer efectivo a [NOMBRE_CENTRO EDUCATIVO_UNIVERSIDAD_ETC] y a cargo del crédito convenido a su favor, todos los pagos que fueren procedente.

Párrafo I: Los costos por conceptos de matrículas serán pagados por **EL BANCO** directamente a [NOMBRE_CENTRO EDUCATIVO_UNIVERSIDAD_ETC], en cada periodo académico, una vez que **EL BANCO** haya recibido la facturación correspondiente del **BENEFICIARIO**, cuyos desembolsos serán en pesos dominicanos.

Párrafo II: Para garantía del pago de las sumas desembolsadas, el interés y demás cargos convenidos, **EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, se comprometen a suscribir los pagarés que sean requeridos y acordados en cada desembolso, los cuales formaran parte integral del presente contrato.

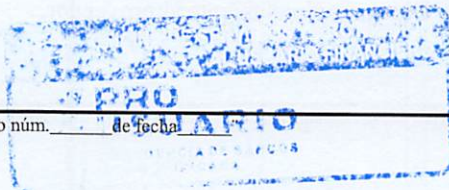
- 3. Tasa de interés.** **EL(LA) DEUDOR(A)** pagara mensualmente a **EL BANCO** por concepto de interés anual una tasa de [NUMERO_TASA]%, sobre las sumas desembolsadas que se computaran desde el primer desembolso y se realizara cada mes a partir de cada desembolso, sobre los saldos insoluto y cura tasa será calculada utilizando la conversión de conteo de días exactos del mes dividido entre la base anual estándar de [NUMERO] días (convención denominada, "ACTUAL/360").

OFICIO

OFC-PRO-202321917

21 NOV 2023

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm. _____ de fecha _____



Durante el periodo de gracia de [NUMERO] meses se pagarán únicamente los intereses, a partir del término de este plazo se amortizará el principal y los intereses mediante cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Párrafo I: La amortización del capital se iniciará a partir del [NUMERO] mes después de concluido el periodo de estudios, según el plan de pago establecido en cada desembolso. Mensualmente únicamente los intereses que se genere(n) sobre el(los) balance(s) tomado(s) del crédito educativo, en base a saldo insoluto del capital, durante el mes calendario e inmediatamente a partir del término, se amortizarán el principal y los intereses mediante cuotas mensuales, tiempo de repago del préstamo.

EL(LA) DEUDOR(A) aceptan pagar mensualmente los intereses que devenguen las sumas desembolsadas durante el proceso de estudio considerando periodo de gracias y al finalizar el estudio amortizar el principal más los intereses, conforme al plan de pago o calendario de pago que contra cada desembolso reciba, firme como **EL(LA) DEUDOR(A)** y forme parte integral del presente contrato, el cual consignará la cantidad, montos y composición de las cuotas.

Párrafo II. En caso de falta de pago de los intereses mensuales, **EL BANCO** amortizará las sumas desembolsadas hasta ese momento, según el plan de pagos establecidos en los pagare firmados en cada desembolso efectuados a la fecha en que se produzca el incumplimiento.

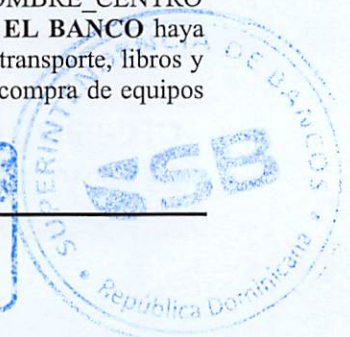
4. **Comisión por tramitación de crédito y gasto de cierre.** **EL(LA) DEUDOR(A)** reconoce y acepta pagar una comisión por concepto de tramitación por otorgamiento del crédito y gastos de cierres, los cuales se encuentran establecidos en el tarifario productos y servicios que se entrega al momento de la firma del presente contrato, el cual asciende a un [NUMERO]% del monto total del crédito y acuerdan que será deducida del monto total del crédito por otorgarse por desembolsos parciales, siendo distribuida proporcionalmente y deducida la proporción correspondiente en cada desembolso hasta su cancelación, siendo obligación de **EL BANCO** entregar los comprobantes a **EL(LA) DEUDOR(A)** con los detalles de los conceptos y montos descontados.
5. **Plazo, vencimiento y recobro.** El crédito educativo otorgado en este contrato por **EL BANCO** a **EL(LA) DEUDOR(A)** permanecerá en vigor por el periodo de [NUMERO] años, contados a partir de la firma del presente contrato. Queda entendido que **EL(LA) DEUDOR(A)** pagaran a **EL BANCO** mensualmente los intereses que se genere(n) sobre el(los) balance(s) tomado(s) de la línea de crédito, en base a saldo insoluto diario del capital, durante el mes calendario, a más tardar los días [NUMERO] de cada mes calendario o el día hábil posterior a dicha fecha, en caso de ser feriado.

Párrafo I: La falta de cumplimiento de dos (02) de los pagos a que se obliga a realizar **EL(LA) DEUDOR(A)** según el(los) pagare(s) que se emita(n) implicará de pleno derecho la resolución inmediata del presente contrato a opción de **EL BANCO** sin formalidad previa judicial o extrajudicial perdiendo **EL(LA) DEUDOR(A)** el beneficio del término.

Párrafo II: **EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, se comprometen a pagar en caso de incumplimiento todas las costas, gastos y honorarios de abogados en que pudiere incurrir **EL BANCO** en el cobro de la misma, bien sea mediante procedimiento judicial o de cualquier otra manera; siendo obligación de **EL BANCO** entregar los comprobantes de pago con los detalles de lo conceptos y montos.

6. **Destino y uso de la línea de crédito:** Sera destinado únicamente para el pago de [EDUCACIÓN SUPERIOR, ETC] del estudiante con las coberturas aprobadas para este, considerando [matrícula y gastos] relacionados con los estudios. **EL BANCO** pagara cada desembolso conforme a los ciclos lectivos [TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC]. Los costos por concepto de matrícula serán pagados directamente a [NOMBRE CENTRO EDUCATIVO UNIVERSIDAD_ETC], en cada periodo académico, una vez que **EL BANCO** haya recibido la correspondiente facturación. Los costos de manutención, alojamiento, transporte, libros y otros gastos menores serán desembolsados a **EL(LA) DEUDOR(A)**. En caso de compra de equipos **EL BANCO** pagara directamente al proveedor.

7.



8. **Vencimiento días feriados.** Todo pago o cualquier acto que de conformidad con este contrato debiera llevarse a cabo en día feriado se extenderá válidamente al primer día hábil posterior al feriado, sin que en tal caso provenga problema alguno.
9. **Lugar de pago.** Todos los pagos previstos en este contrato deberán efectuarse sin demora, requerimiento o formalidad previa, en el domicilio social de **EL BANCO**, en cualquiera de sus sucursales, en los subagentes bancarios, canales digitales y/u otro canal futuro que disponga la institución.
10. **Imputación de los pagos.** Todo pago se efectuará en la(s) fecha(s) convenida(s) y se imputará de la manera siguiente: en primer orden, al balance de intereses, comisiones y cargos; en segundo orden, al capital, tomando en consideración la antigüedad de los mismos. **EL BANCO** se reserva el derecho y facultad de aceptar el pago de las cuotas establecidas con posterioridad a los vencimientos convenidos, quedando expresamente pactado que después de las fechas convenidas **EL(LA) DEUDOR(A)** pagará por cada mes o fracción de mes de retraso un [NUMERO]% adicional, calculado sobre el monto total del capital vencido, a partir del primer día de vencida y no pagada, constituyendo este pago una sanción o penalidad por el retraso incurrido.

Párrafo I: Queda convenido que **EL BANCO** podrá en cualquier momento, aceptar el pago de cualquier suma adeudada con posterioridad al vencimiento sin que ello implique renuncia a la facultad que le otorga este artículo.

11. **Garantía fianza solidaria.** **EL(LA) DEUDOR(A)**, para garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas con su acreedor constituye la fianza solidaria de [NOMBRE_FIADOR], portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. [NO_CED_FIADOR], quien responde con todos sus bienes, acciones y derechos presentes y futuros; y que renuncia desde ahora y para siempre a invocar los beneficios de excusión, división o cualquier otro que la ley pudiera otorgarle al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 1326 del Código Civil.
12. **Seguro de desgravamen.** **EL(LA) DEUDOR(A)** se obliga a contratar una póliza de seguro de desgravamen para el saldo de préstamo en caso de fallecimiento para cada desembolso, con una de las tres compañías con las cuales **EL BANCO** ha contratado pólizas colectivas.

Párrafo I: **EL(LA) DEUDOR(A)** pagará por concepto de seguro [NUMERO]% sobre el monto otorgado que será descontando al momento de cada desembolso.

Párrafo II: **EL BANCO** se obliga a entregar a **EL(LA) DEUDOR(A)** todas las documentaciones relativa a la contratación de la póliza de seguro.

13. Responsabilidades y obligaciones de EL(LA) DEUDOR(A):

- a. Invertir los recursos en los fines pactados
- b. Remitir cualquier documento o informes periódicos que exija **EL BANCO**
- c. Mantener durante todo el periodo financiado el índice académico requerido y cumplir con los reglamentos donde realice sus estudios.
- d. Aprobar la totalidad de las materias matriculadas durante el respectivo período de estudios.
- e. Finalizar exitosamente el programa de estudios para el cual se otorgó el crédito, y mantener un buen desempeño académico no menor al [NUMERO]% durante todo el periodo financiado.
- f. Presentar constancia del resultado obtenido al terminar cada período académico cursado o cuando **EL BANCO** así lo solicite, donde se indiquen las materias cursadas y la nota obtenida.
- g. Solicitar los desembolsos conforme el programa de estudios aprobado.
- h. Informar a **EL BANCO** por escrito cualquier situación especial de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- i. Mantener informado a **EL BANCO**, de su localización y de **EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, obligándose a actualizar por lo menos cada seis meses a partir del otorgamiento del crédito, las respectivas direcciones de residencia y laborales.
- j. Informar a **EL BANCO**, sobre cualquier beca, comisión de estudios y otra clase de apoyo económico que reciba durante el tiempo de disfrute del crédito educativo.
- k. Solicitar autorización a **EL BANCO** ante cualquier cambio de plan o centro de estudios,



para evaluar la aplicación del crédito a la nueva situación. Es facultad discrecional de **EL BANCO** aprobar o denegar dicho requerimiento.

- l. Informar a **EL BANCO** si **EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)** fallece o incurre en alguna causal que no le permita continuar siendo garante.
 - m. Cumplir con el pago oportuno de las cuotas mensuales y sucesivas correspondientes al pago de la prima de principal y los intereses corrientes y/o de mora, si se causaren, y cualquier otro costo imputable a la deuda.
- 14. Resolución del contrato.** Quedará resuelto de pleno derecho, a opción de **EL BANCO** y sin ningún tipo de formalidad previa judicial o extrajudicial, por falta de cumplimiento de una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- 15. Consulta y suministro de información.** **EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, autoriza(n) expresa e irrevocablemente a **EL BANCO**, que durante la vigencia del préstamo y por el plazo establecido por Ley, a consultar el Padrón de la Junta Central Electoral (JCE), así como consultar y suministrar a los centros de información crediticia, la información patrimonial y extrapatrimonial que sea necesaria a los fines de evaluación de crédito por parte de **EL BANCO** y otras instituciones suscriptas a dichos centros de información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones por parte de **EL BANCO** y/o por sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación de secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal ni generará responsabilidad bajo los artículos 1382 y siguientes del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal, al tiempo de renunciar expresa y formalmente al ejercicio de cualesquiera acciones o demandas a los fines de la reclamación de daños y perjuicios por dicha causa, o por el suministro de dicha información. No obstante, **EL(LA) DEUDOR(A) Y EL(LA) FIADOR(A) SOLIDARIO(A)**, se reservan el derecho de reclamar por las vías legales correspondiente, cuando **EL BANCO** suministre información inexacta.
- 16. Elección de domicilio.** Para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, **LAS PARTES** hacen elección de domicilio en las respectivas direcciones que aparecen en la introducción de este acto, sin perjuicio de las notificaciones que puedan hacerse en los lugares o direcciones que en el futuro sean el domicilio legal de los mismos.

HECHO Y FIRMADO en [NUMERO] originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de [NOMBRE CIUDAD], a los [DIA_LETRA] ([DIA_NUMERO]) días del mes de [MES_LETRA] del año [AÑO_LETRA] ([AÑO_NUMERO]).

POR EL(LA) DEUDOR(A)

POR EL(LA) FIADOR(A)

[NOMBRE_DEUDOR]

[NOMBRE_FIADOR]

BENEFICIARIO(A)

[NOMBRE_BENEFICIARIO]

POR BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S.A

[NOMBRE_REP1]

[NOMBRE_REP2]

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm. _____ de fecha _____



YO, [NOMBRE_NOTARIO], abogado(a) notario(a) público de los números del [LOCALIDAD], debidamente inscrito(a) en el Colegio dominicano de notarios bajo el núm. [LOCALIDAD], CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron los(as) señores(as) [NOMBRE_REP1], [NOMBRE_REP2], [NOMBRE_BENEFICIARIO], [NOMBRE_DEUDOR] Y [NOMBRE_FIADOR], cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que las firmas puestas por ellos en el mismo, son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas civil, sean públicos o privados. En la ciudad de [NOMBRE CIUDAD], a los [DIA_LETRA] ([DIA_NUMERO]) días del mes de [MES_LETRA] del año [AÑO_LETRA] ([AÑO_NUMERÓ]).

[NOMBRE_NOTARIO]
NOTARIO PUBLICO

OFICIO
OFC-PRO-202321917
21 NOV 2023



Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm. _____ de fecha _____